




**DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE**

**PLAN INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Código
DGAF-CIMS-PI-01**


**Versión 1.0
San José, Costa Rica**

Noviembre 2019


 <p>MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p align="center">Dirección General Administrativa</p> <p align="center">Comisión Institucional de Movilidad Sostenible</p>	<p>Código: DGAF-CIMS</p>
	<p align="center">Plan Institucional de Movilidad Sostenible</p>	<p>Código: PI-01</p>
		<p>Página: 2 de 22</p>

B. Lista de Responsables según Rol

Rol	Nombre / Cargo / Dependencia	Firma
Elaboró	Licda. Laura Vargas Acuña. Coordinadora, Unidad de Transportes. Departamento de Servicios Generales.	
	Lic. Andrés Jiménez Segura. Ingeniero Industrial, Dpto. Desarrollo Organizacional. Dirección General de Planificación del Trabajo.	
Revisó	Licda. Mavis Arley Castro. Asesora Jurídica. Dirección General Administrativa Financiera.	
	Licda. Gabriela Marchena Mora. Jefe Despacho Ministerial. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	
Aprobó	Lic. Andrés Arias Rodríguez. Oficial Mayor y Director General. Dirección General Administrativa Financiera.	
Autorizó	MSc. Geannina Dinarte Romero. Ministra de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	

 <p>MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p align="center">Dirección General Administrativa</p> <p align="center">Comisión Institucional de Movilidad Sostenible</p>	<p>Código: DGAF-CIMS</p>
	<p align="center">Plan Institucional de Movilidad Sostenible</p>	<p>Código: PI-01</p>
		<p>Página: 3 de 22</p>

A. Portada	1
B. Lista de Responsables según Rol	2
C Índice	3
D. Introducción	4
Capítulo I: Lineamientos Generales	5
1.1 ¿Qué es un Plan de Movilidad Sostenible?	5
1.2 Objetivo del Plan de Movilidad Sostenible	5
1.3 Responsables y Responsabilidades.	5
Capítulo II: Alcance del Plan de Movilidad Sostenible y Plan de Acción	7
2.1 Acondicionamiento en Infraestructura	7
a. Acondicionamiento de duchas	7
b. Instalación de estacionamiento para bicicletas	8
c. Establecimiento de espacios de recarga para vehículos eléctricos	8
2.2 Divulgación de información de rutas, horarios y paradas.	10
2.3 Políticas Ambientales	12
a. Política de adquisición de vehículos institucionales.	12
b. Política o Fomento de designación del día de asistencia sin uso de vehículos.	12
2.4 Fomento de Actividades	14
a. Fomento del teletrabajo.	14
b. Uso compartido del automóvil.	14
c. Jornada laboral escalonada	14
2.5 Planificación de la Movilidad en correspondencia de la Pirámide de Movilidad .	17
Capítulo III: Plan de Implementación	18
Capítulo IV: Presentación de Informe de Avances y Cumplimiento	19
Capítulo V: Revisión, Modificación y Actualización	20
E. Control de Cambios	21
F. Referencias Consultada	22

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Comisión Institucional de Movilidad Sostenible	Código: DGAF-CIMS
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: PI-01
		Página: 4 de 22


D. Introducción

El presente Plan Institucional de Movilidad Sostenible presenta las acciones concretas en las que se enfocara el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el periodo de la administración Alvarado Quesada 2018-2022 para concretar esfuerzos en apoyo a la consecución de la Pirámide de la Movilidad, según el decreto ejecutivo N° 41427-MOPT, del 7 de noviembre del 2018, emitido por la Presidencia de la República y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se define la creación de la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible del Ministerio, en conjunto con sus roles y responsabilidades, así como la determinación de todas las demás áreas, comisiones y recursos involucrados, las cuales apoyaran en las distintas actividades plasmadas en el cumplimiento de las acciones pautadas, que se enfocan a la promoción de actividades sostenibles en función de una movilidad ambientalmente.

El desarrollo de este plan se divide en cinco pilares. Los cuales se enfocan en la infraestructura, políticas y acciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde las oficinas centrales hasta todas las regionales. De tal manera que se busca el acondicionamiento de la infraestructura para incentivar el uso de los medios de transporte amigables con el ambiente; la incentivación en el uso de medios de transporte públicos mediante la divulgación de información de interés de estos, como horarios, rutas y convenios; además la generación de la declaratoria de políticas ambientales a nivel de la institución que apoyen las acciones requeridas; la determinación de actividades para el fomento de medios alternativos de trabajo como la implementación del teletrabajo, jornada escalonada de trabajo y el uso compartido de medios de transporte privados.

Por último, se menciona la frecuencia y los mecanismos generales para elaborar y presentar al Despacho Ministerial de la oficina de la Primera Dama el informe anual de cumplimiento por parte de la institución.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Comisión Institucional de Movilidad Sostenible	Código: DGAF-CIMS
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: PI-01
		Página: 5 de 22

Capítulo I: Lineamientos Generales

1.1 ¿Qué es un Plan de Movilidad Sostenible?

Según el Centro de Transporte Sustentable de Winnipeg (2013). “Un plan de movilidad es aquel que permite a individuos y sociedades satisfacer sus necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres humanos y los ecosistemas”.


Por lo cual, a nivel del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es una herramienta que articula y gestiona esfuerzos para impactar de manera positiva en la vida de los y las funcionarios, de tal manera que permita brindar una infraestructura sostenible para el uso de medios de transporte compatibles con la salud y con el ambiente, además de alternativas y estrategias económicas sostenibles para el impacto positivo en el personal.

1.2 Objetivo del Plan de Movilidad Sostenible

Desarrollar un Plan de Acción para promover la movilidad sostenible de las personas funcionarias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la planificación de acciones concretas en infraestructura, políticas y acciones; para impactar de manera positiva y global a los esfuerzos del país en temas de planes ambientales y movilidad sostenible.

1.3 Responsables y Responsabilidades.


Para el seguimiento y cumplimiento del Plan de Movilidad Institucional, se integrará una comisión llamada: “Comisión Institucional de Movilidad Sostenible”, que será responsable de la presentación de las acciones plasmadas en este plan a las autoridades pertinentes de manera anual, estará integrada por un funcionario de

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Comisión Institucional de Movilidad Sostenible	Código: DGAF-CIMS
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: PI-01
		Página: 6 de 22

la Unidad de Transportes y un funcionario asignado por la Dirección Administrativa Financiera.

Este plan cuenta con una vigencia para el periodo 2019 - 2022 de la administración Alvarado Quesada, sin embargo, deberá ser revisado y actualizado de manera anual por parte de la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible, la Oficialía Mayor y el Despacho Ministerial.

La responsabilidad de la aplicación de las acciones plasmadas en este documento le corresponde a las diferentes comisiones y recursos involucrados que se señalan en los planes de acción presentadas en el capítulo II de este documento, de manera preliminar se identifica como comisiones de apoyo operativo a este plan a las Comisiones de Gestión Ambiental, Comisión de Teletrabajo, Comisión Institucional de Valoración de Edificios y el seguimiento será responsabilidad de la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible con el apoyo de la Oficialía Mayor y el Despacho Ministerial y se contará

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Comisión Institucional de Movilidad Sostenible	Código: DGAF-CIMS
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: PI-01
		Página: 7 de 22

Capítulo II: Alcance del Plan de Movilidad Sostenible y Plan de Acción

A continuación, se muestra el alcance y contenido del plan de movilidad sostenible institucional enfocado a este Ministerio, el mismo se subdivide por ejes temáticos en subapartados y se desarrolla en conjunto su plan de acción tomando en consideración la vigencia de este documento, así como las acciones requeridas, los responsables y demás elementos requeridos.

2.1 Acondicionamiento en Infraestructura


Como primer punto para enfocar a la institución a la promoción de la movilidad sostenible, se deben enfocar esfuerzos en el acondicionamiento de la infraestructura de baños y parqueos, con las facilidades necesarias para motivar el uso de medios de transporte libres de combustión interna como son las bicicletas. Estos ajustes se delimitan a continuación:

a. Acondicionamiento de duchas

Se deberá disponer como fase inicial en el edificio principal, de un área señalada con servicios sanitarios y duchas para que los y las funcionarias que utilicen medios libres de contaminación para el traslado a sus puestos de trabajo en la institución, para su uso previo al ingreso a su jornada laboral, así como bancas, lavatorios y demás inmuebles requeridos.

El uso de esta área estará enfocado en las personas de los primeros escalones de la pirámide de movilidad, los cuales corresponden a los peatones y ciclistas.

Para la ejecución se deberá disponer de la partida presupuestaria correspondiente en el ejercicio de planificación del presupuesto.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Comisión Institucional de Movilidad Sostenible	Código: DGAF-CIMS
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: PI-01
		Página: 8 de 22

b. Instalación de estacionamiento para bicicletas


Además del desarrollo de la infraestructura para las áreas de baños, la institución deberá disponer de un área acondicionada para el estacionamiento de bicicletas de funcionarios y funcionarias, que cumpla con espacios disponibles y todas las facilidades para que las mismas queden resguardadas de hurtos o robos dentro de la institución.

c. Establecimiento de espacios de recarga para vehículos eléctricos

Debido a que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no cuenta con parqueo para los y las funcionaras, no se podrá disponer de espacios establecidos para la recarga de vehículos eléctricos, sin embargo, para los vehículos institucionales eléctricos si se dispondrá de espacios habilitados con todas las facilidades para la recarga y se deberá planificar el acondicionamiento de nuevos espacios conforme la flotilla vehicular eléctrica de la institución aumente.

A continuación, se muestra el plan de implementación del apartado:

Qué	Quién	Cuándo	Dónde	Porqué	Cómo	
1. Acondicionamiento y señalamiento de duchas, inodoros y espacios para bicicletas para las personas funcionarias.	A. Creación de áreas para duchas, inodoros y parqueos de bicicleta.	Dirección General Administrativa Financiera.	15 noviembre 2019.	Edificio central Benjamín Núñez Presbítero.	Mayor impacto, debido a que concentra aproximadamente al 73,5% de las personas funcionarias de la institución.	Identificando duchas e inodoros mediante rotulación. Coordinando con el personal de la seguridad, el acceso a los funcionarios a estas áreas previo al ingreso a la jornada laboral.
	B. Análisis de viabilidad para determinar siguientes sedes del Ministerio a acondicionar.	Comisión Institucional de Valoración de Edificios	30 junio 2020.	Todas las sedes regionales del Ministerio.	Determinar viabilidad del proyecto en las distintas sedes y priorizar esfuerzos.	Revisión de instalaciones actuales, análisis de cláusulas de contratos de alquiler, determinación de población beneficiada y validación de presupuestos.
	C. Implementación de acondicionamiento en regionales seleccionadas.	Dirección General Administrativa Financiera.	Totalidad 30 octubre 2022.	Regionales del Ministerio seleccionas.	Cumplimiento de las recomendaciones del análisis de viabilidad.	Implementación paulatina del acondicionamiento de las condiciones iniciando con la asignación de áreas de baños y en una segunda etapa creando los parqueos de bicicleta.
2. Acondicionamiento de parqueos para espacio de recarga de vehículos eléctricos institucionales	A. Creación de espacios de recarga de vehículos eléctricos.	Dirección General Administrativa Financiera.	15 noviembre 2019.	Edificio central Benjamín Núñez Presbítero.	Flotilla vehicular eléctrica pertenece al edificio de sede central.	Seleccionar y habilitar espacios físicos para recarga de unidades. Realizar instalación eléctrica según requerimiento de los vehículos.
	B. Análisis de viabilidad para determinar siguientes sedes del Ministerio a colocar espacios para recarga de vehículos eléctricos.	Comisión Institucional de Valoración de Edificios	30 junio 2020.	Todas las sedes regionales del Ministerio que cuenten con vehículos institucionales.	Determinar viabilidad del proyecto en las distintas sedes y priorizar esfuerzos.	Revisión de instalaciones actuales, análisis de cláusulas de contratos de alquiler y validación de presupuestos.
	C. Implementación de acondicionamiento en regionales seleccionadas.	Dirección General Administrativa Financiera.	Totalidad 30 octubre 2022.	Regionales del Ministerio seleccionas.	Cumplimiento de las recomendaciones del análisis de viabilidad.	Implementación paulatina del acondicionamiento de las condiciones para la recarga de los vehículos eléctricos.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 10 de 22


2.2 Divulgación de información de rutas, horarios y paradas.

Para el cumplimiento de este subapartado, se deberá divulgar por medio de cápsulas informativas mediante el correo institucional de manera periódica, la información general sobre las principales rutas de medios de transportes públicos además de sus paradas establecidas y sus tarifas.

Se contará con el apoyo de la Comisión de Gestión Ambiental para la ejecución de este punto. Y de manera conjunta, se deberán destinar esfuerzos para conocer los lugares de habitación principales de la población funcionaria del Ministerio para dirigir los esfuerzos de manera que se logre un mayor impacto.

También se deberá contemplar, una vez determinado los mayores lugares demográficos de residencia de los funcionarios, que acuerdos se podrían suscribir por parte de empresarios de transporte público concesionarios de las rutas de dichas zonas, de tal manera que se logren convenios para facilitar a los y las funcionarias el acceso a los medios de transportes, de tal manera que se estimule el uso del transporte público en lugar de vehículos de carácter privado.

Qué	Quién	Cuándo	Dónde	Porqué	Cómo	
1. Divulgación de información general sobre las principales rutas de los medios de transporte público, paradas y sus tarifas.	A. Averiguar información de rutas, horarios y tarifas.	Comisión Ambiental.	30 marzo 2020.	Todas las sedes del Ministerio iniciando con las de mayor población.	Obtener información para mejorar la accesibilidad a los medios de transporte público disponibles.	Coordinación con concesionarios de rutas e investigación en sitios electrónicos.
	B. Comunicar información sobre rutas de transporte público.	Comisión Ambiental.	A partir del 30 de marzo 2020, de manera periódica cada 3 meses, alternando sedes.	Todas las sedes del Ministerio.	Informar a las personas usuarias las opciones de transportes públicos.	Mediante la generación de cápsulas informativas compartidas por medios electrónicos o físicos. Creación de roles calendarizados para cada una de las sedes del Ministerio según fechas trimestrales.
2. Suscripción de convenios para disponibilidad de transporte exclusivo para las personas funcionarias.	A. Determinación de los lugares demográficos de residencia de los funcionarios.	Comisión Ambiental.	26 junio 2020.	Sedes del GAM.	Obtener datos números de la concentración demográfica de residencia de las personas funcionarias.	Obtención y tabulación de la información de matriz de funcionarios por parte de la DGIRH.
	B. Elaboración de encuesta para determinar población beneficiada e interesada.	Comisión Ambiental.	25 septiembre 2020.	Sedes del GAM.	Identificar personas interesadas en el uso del servicio.	Aplicación de encuesta a nivel de sedes del GAM.
	C. Suscripción de convenios para brindar servicio exclusivo de transporte.	Dirección General Administrativa Financiera.	18 diciembre 2020.	Sedes del GAM según resultados de la encuesta.	Obtener contratos de transporte para servicio exclusivo de funcionarios	Reuniones con empresas concesionarias del transporte y suscripción de convenios.

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 12 de 22

2.3 Políticas Ambientales

Como políticas ambientales contempladas en este Plan de Movilidad, se deberá velar por el cumplimiento de las políticas declaradas por la alta dirección, en esta materia para ello se revisará en conjunto con la Comisión Institucional de Gestión Ambiental, el cumplimiento de estas políticas:


a. Política de adquisición de vehículos institucionales.

La Dirección General Administrativa Financiera en conjunto con el Despacho Ministerial, trabajaran en la elaboración de un documento donde se contempla la declaratoria de política sobre la compra de vehículos institucionales, la cual buscará la adquisición de vehículos 100% amigables con el ambiente y la renovación de los existentes que trabajan con motores de combustión interna.

b. Política o Fomento de designación del día de asistencia sin uso de vehículos.

La Dirección General Administrativa Financiera en conjunto con el Despacho Ministerial, trabajaran en la elaboración de un documento donde se contemplara la declaratoria de política sobre la designación de un día sin el uso de vehículos institucionales.

Qué	Quién	Cuándo	Dónde	Porqué	Cómo
<p>1. Política de adquisición de vehículos institucionales.</p> <p>&</p> <p>2. Política o Fomento de designación del día de asistencia sin uso de vehículos.</p>	<p>A. Creación de los documentos de la política.</p>	<p>Comisión Ambiental</p> <p>Dirección General Administrativa Financiera.</p>	<p>26 junio 2020.</p>	<p>Todas las sedes del Ministerio.</p>	<p>Contar con una declaratoria de la normativa de acciones a realizar cuando se va a adquirir un vehículo institucional y para fomentar la asignación de un día sin vehículos.</p> <p>Construcción, revisión y aprobación del documento mediante el apoyo del despacho ministerial y la Dirección General de Planificación del Trabajo, tomando en consideración la Guía de Políticas Institucionales DGPT-08.1-G-02.</p>
	<p>B. Divulgación de la declaratoria de la política.</p>	<p>Despacho Ministerial.</p>	<p>25 septiembre 2020.</p>	<p>Comunicar y oficializar la política de adquisición de vehículos a todos los funcionarios y funcionarias del Ministerio.</p>	<p>Mediante la divulgación por medio de medios electrónicos oficiales.</p>

 MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 14 de 22

2.4 Fomento de Actividades

Como otro eje del plan de movilidad institucional, las personas responsables, trabajarán en el fomento de actividades pertinentes a la gestión ambiental, para ello se realizarán las siguientes actividades:

a. Fomento del teletrabajo.

Para el fomento del teletrabajo, se contará con el apoyo de la Comisión de Teletrabajo, la cual, con apoyo de los responsables del Plan de Movilidad, realizan un monitoreo por dirección y departamento del cumplimiento de los términos del decreto ejecutivo N° 39225, con el enfoque de medir el alcance de la misma, de esta manera se definirá un nivel de cumplimiento actual y a partir de este se mantendrá un control periódico para medir la sostenibilidad y el aumento paulatino del mismo.

b. Uso compartido del automóvil.

Para el fomento del uso compartido del automóvil, se contará con el apoyo de la Comisión de Gestión Ambiental y se deberá estructurar un plan de acción para incentivar el uso del mismo de manera compartida.


Este plan de acción deberá ser aportado en el informe de cumplimiento con sus respectivas evidencias.

c. Jornada laboral escalonada

Los esfuerzos sobre la jornada laboral escalonada y su cumplimiento iniciaran con un monitoreo de su cumplimiento por dirección y departamento, con el enfoque de medir el alcance de la misma y se mantendrá un control periódico para dimensionar la sostenibilidad y el aumento de esta.

Qué	Quién	Cuándo	Dónde	Porqué	Cómo	
1. Fomento del teletrabajo.	A. Cuantificar el alcance de las personas funcionarias que realizan teletrabajo actualmente.	Comisión de Teletrabajo.	Primer corte 26 junio 2020. Resto de mediciones cada 6 meses.	Todas las direcciones del Ministerio.	Conocer el porcentaje de alcance del teletrabajo por dirección y unidad.	Elaboración de indicador segregado que mida porcentualmente la cantidad de personas con teletrabajo versus total de personas de la unidad.
	B. Desarrollar iniciativas para incrementar el alcance del teletrabajo hasta niveles establecidos por la alta dirección.	Dirección General administrativa Financiera. Comisión de Teletrabajo.	A partir del 26 de junio 2020, de manera periódica cada 6 meses.	Todas las direcciones del Ministerio.	Medir y cuantificar el mantenimiento e incremento del teletrabajo.	Mantener mediciones segregadas de la cantidad de personas que aplican teletrabajo.
2. Uso compartido del automóvil.	A. Divulgación de información general sobre los beneficios del uso compartido del automóvil.	Comisión Ambiental.	A partir del 6 de enero del 2020, de manera periódica cada 6 meses.	Todas las direcciones del Ministerio.	Concientizar a los funcionarios sobre el impacto de este medio de transporte en la contaminación ambiental.	Elaboración y divulgación de información por medios electrónicos oficiales.
3. Jornada laboral escalonada & Acumulativa	A. Cuantificar cantidad de las personas funcionarias que cuentan actualmente con jornada escalonada o acumulativa.	Dirección General Administrativa Financiera.	Primer corte 26 junio 2020. Resto de mediciones cada 6 meses.	Todas las direcciones del Ministerio.	Conocer el porcentaje de alcance de la jornada escalonada por dirección y unidad.	Elaboración de indicador segregado que mida porcentualmente la cantidad de personas con jornada escalonada versus total de personas de la unidad.


	B. Desarrollar iniciativas para incrementar el alcance de la jornada escalonada hasta niveles establecidos por la alta dirección.		A partir del 26 de junio 2020, de manera periódica cada 6 meses.	Todas las direcciones del Ministerio.	Medir y cuantificar el mantenimiento e incremento de la jornada escalonada.	Mantener mediciones segregadas de la cantidad de personas que aplican jornadas escalonadas.
--	---	--	--	---------------------------------------	---	---

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 17 de 22

2.5 Planificación de la Movilidad en correspondencia de la Pirámide de Movilidad

En conjunto con las diferentes comisiones y personal involucrado, se revisará y se estructura un plan de acción para motivar a los funcionarios de la institución para aplicar la pirámide de movilidad.

Qué	Quién	Cuándo	Dónde	Porqué	Cómo
Mantenimiento y mejora de actividades enfocadas al Plan de Movilidad.	Comisiones y Dirección General Administrativa Financiera.	Mediciones semestrales y elaboración de informes en noviembre de cada año.	Todas las direcciones del Ministerio.	Asegurar la sostenibilidad de las acciones plasmadas en el Plan de Movilidad.	Reuniones periódicas con comisiones y personas involucrados, solicitud de información y creación de informes.


 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 18 de 22

Capítulo III: Plan de Implementación

El equipo responsable en conjunto con las comisiones y demás recursos identificados, ejecutarán los planes de implementación de cada uno de los puntos estipulados en el capítulo II de este documento. Y la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible con el apoyo de la Dirección General Administrativa Financiera y el despacho será la responsable de solicitar informes de avances y evidencias, según lo estipulado en capítulo IV.

A nivel de inversión en infraestructura, inicialmente se limitará al edificio principal del Ministerio “Presbítero Benjamín Núñez” y con el apoyo de la alta dirección, las comisiones y los resultados de los estudios de viabilidad, se irá ampliando el alcance del mismo, enfocando esfuerzos a la sede ministerial con mayor impacto.


Las alternativas que no requieran inversión en infraestructura, serán implementadas en paralelo según fechas plasmadas, en todas las sedes y sucursales del Ministerio considerando las encuestas y análisis numéricos, estipulados en el plan de implementación.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 19 de 22

Capítulo IV: Presentación de Informe de Avances y Cumplimiento

La presentación del informe de avances será responsabilidad de la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible ante el Despacho del Ministerio y este a su vez será el responsable de enviar dicho informe al Despacho Ministerial de la oficina de la Primera Dama, según lo estipulado en decreto ejecutivo N° 41427 MOPT, del 7 de noviembre del 2018.


Para ello la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible solicitará de manera semestral o cuando se considere pertinente, a todas las comisiones, áreas o personas responsables de la ejecución de las tareas, el completado de informes técnicos con la información y evidencias, sobre los puntos del desarrollo en el plan de movilidad, mediante plantillas y formatos previamente establecidos. Además, los responsables del seguimiento y aplicación, cuentan con autonomía y potestad para girar lineamientos, observaciones y recomendaciones sobre los resultados obtenidos.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 20 de 22

Capítulo V: Revisión, Modificación y Actualización

Este plan cuenta con una vigencia para el periodo 2019 - 2022 de la administración Alvarado Quesada, sin embargo, será revisado y actualizado de manera anual. Esta revisión, modificación y actualización del Plan de Movilidad Institucional será compromiso de la Comisión Institucional de Movilidad Sostenible, por lo cual, será la encargada de revisar de manera anual y en conjunto con la Dirección General Administrativa Financiera, todas las estrategias programadas y metas declaradas en el Plan de Movilidad Institucional, en función del artículo 7 del decreto N° 41427 MOPT.


Para el control de las versiones, el número de versión se encuentra ubicado en la portada del documento, siempre iniciando con el número 1.0 y a partir de las modificaciones o actualizaciones que se realicen continuará con su consecutivo, además se llevará en el apartado D de este documento, el cuadro de control de cambios y versiones, con firma de las personas responsables.

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 21 de 22

E. Control de Cambios

A continuación, se muestra el cuadro de control de cambios el cual refleja el control del documento:

Control de Cambios o Versiones				
Versión	Fecha	Motivo	Responsable	Firma
01	Agosto 2017	Plan Institucional de Movilidad Sostenible del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Licda. Laura Vargas Acuña. Coordinadora, Unidad de Transportes.	
			Lic. Andrés Jiménez Segura. Ingeniero Industrial, Dpto. Desarrollo Organizacional.	

 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Dirección General Administrativa Departamento de Servicios Generales	Código: DGAF-18.0
	Plan Institucional de Movilidad Sostenible	Código: CIMS-PL 01
		Página: 22 de 22

F. Referencias Consultada

Energía, I. p. (2006). Guía práctica para la elaboración e implantación de implantación de Planes de Movilidad Urbana vilidad Urbana Sostenible Sostenible. *Guía práctica PMUS*.

Frank Wefering, S. R.-B. (2014). Guia. Desarrollo e implementación de planes de movilidad urbana sostenible. *European Platform on Sustainable Urban Mobility Plans*.

Instituto Sindical de Trabajo, A. y. (2010). Plan de Movilidad Sostenible. *ISTAS*.

Mora, A. L. (2017). Hoja de Ruta para Construcción del Plan de Movilidad. *TEC*.

Winnipeg, C. d. (17 de Octubre de 2019). *Planning, Property & Development*.
Obtenido de Planning, Property & Development:
<https://www.winnipeg.ca/ppd/>